

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22 a) apartado i, del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

En relación a la celebración del **acuerdo marco** para la contratación del **“SERVICIO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FUIESTAS”**, dividido en tres lotes, por importe de 148.904,10 .-euros, 21% IVA incluido, con un valor estimado de 246.122,48.-euros (expte. 96/23).

Visto los informes emitidos por el Servicio de Contratación y Compras, de fecha 5 de diciembre de 2023, la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 5 de diciembre de 2023 y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 20 de diciembre de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

DISPONGO

- a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base para la celebración del acuerdo marco, y por lo que se regirán, igualmente, las adjudicaciones de los contratos basados en el mismo.
- b) Efectuar la apertura del procedimiento para la conclusión del acuerdo marco, con una empresa, mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de
Gestión de Contratación 2

M^a Ángeles Garrido Solano

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESTRATÉGICA, P. D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario delegado

